

RECURSO DE REPOSICIÓN - RAD 2017-00884-00

OSCAR ALTAHONA RUA <altahonaruaoscar0213@hotmail.com>

Mar 20/06/2023 12:24

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Atlántico - Soledad
<j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (228 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN - RAD 2017-00884-00.pdf;

Señores

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
E.S.D.**

REF: EJECUTIVO
DTE: VILMA ALTAMIRANDA MIRANDA
DDO: LUIS PÉREZ M.
RAD. 08758-41-89-001-2017-00884-00

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

OSCAR ALTAHONA RÚA, varón, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con cédula de ciudadanía número 8.667.957 de Barranquilla, actuando en mi condición de demandante en el proceso que se adelanta en el Promiscuo Municipal de Suán –Atlántico, contra **LUIS PÉREZ M.**, con radicado 0877040890012023-00040-00, mediante el presente memorial formulo **RECURSO DE REPOSICIÓN**, contra el auto de fecha 13 de junio de 2023, notificado por anotación en estado No. 57, el día 14 de junio de 2023.

RAZONES

1. En el proceso de la referencia su señoría, por medio del auto que se impugna, resolvió “NO SE TOMA ATENTA NOTA al oficio 294 de fecha 28 de abril de 2023, remitido por el juzgado Promiscuo Municipal de Suán, dentro del proceso con radicación 0877040890012023-00040-00 y en la parte considerativa sostuvo: “*en el plenario de avizora que a través de auto de fecha 04 de noviembre de 2021, se resolvió decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación.*” Y en resuelve ordena: “*Primero:*

Abstenerse de acoger embargo de remanente, títulos libres y disponibles que se llegaren a desembargar a favor del demandado señor LUIS PEREZ MENDOZA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído.

CONSIDERACIONES

2. No comparto la decisión del juez, ya que existen títulos judiciales a nombre de la parte demandada LUIS PÉREZ MENDOZA, y a disposición del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soledad, no podía dar por terminado el proceso sin antes hacer entrega de los mismo, no obstante, al terminar el proceso existiendo una situación de hecho como que hay unos títulos judiciales libres, usted debe dar cumplimiento al oficio 294 del 20 de abril de 2023, oficiando al Banco Agrario de Colombia, para que los títulos judiciales mencionados y los cuales se adjuntan a este recurso queden a disposición del juzgado Promiscuo Municipal de Suan Atlántico.

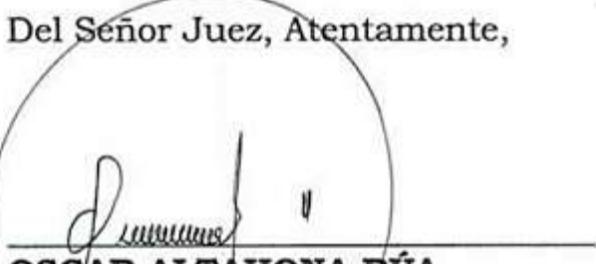
3. Es pertinente anotar que los títulos judiciales no están embargados, sino libres, pero a disposición de su despacho y por mandato del artículo 466 del Código General del Proceso. Esta disposición se refiere tanto a los bienes embargados como a los desembargados. El meollo de asunto es que los títulos judiciales están a su disposición, por lo tanto, debe dar cumplimiento a la orden judicial, en caso de persistir en su decisión de no dar cumplimiento a la

orden tantas veces mencionada, estaría incurriendo en desacato, prevaricato y en la violación del derecho fundamental al debido proceso.

Por lo anterior, le solicito se sirva revocar dicho auto y ordenar el embargo de los títulos judiciales desembargados en el proceso de la referencia y que están a disposición de su despacho.

Anexo: Relación de títulos judiciales.

Del Señor Juez, Atentamente,



OSCAR ALTAHONA RÚA

CC No. 8.667.957 de Barranquilla

E-mail: altahonaruoscar0213@hotmail.com

HOJA : 0001

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PROGRAMA: DPJRCDP6

2022/08/19 16:24:30

REPORTE DE CLIENTES CONSULTADOS EN DEPOSITOS

USUARIO : 1

Titulo	Fec. Vta	Fec. Pag	Juzgado	Demandado	Demandante	Consignante	Valor Titulo
Nombre Demandado			Nombre Demandante		Nombre Consignante		
4012040000491061	2020/04/07		0/00/00	087582051001	1 00017809486	1 00037921815 3 08600698042	\$447.029,00
PEREZ MENDOZA LUIS				ALTAMIRANDA MIRANDA VILMA		n Limited Carbones del Cerrejo	
4012040000494999	2020/05/08		0/00/00	087582051001	1 00017809486	1 00037921815 3 08600698042	\$447.029,00
PEREZ MENDOZA LUIS				ALTAMIRANDA MIRANDA VILMA		n Limited Carbones del Cerrejo	
4012040000498696	2020/06/02		0/00/00	087582051001	1 00017809486	1 00037921815 3 08600698042	\$862.089,00
PEREZ MENDOZA LUIS				ALTAMIRANDA MIRANDA VILMA		n Limited Carbones del Cerrejo	
4012040000502962	2020/07/02		0/00/00	087582051001	1 00017809486	1 00037921815 3 08600698042	\$1.067.129,00
PEREZ MENDOZA LUIS				ALTAMIRANDA MIRANDA VILMA		n Limited Carbones del Cerrejo	
4012040000508252	2020/08/06		0/00/00	087582051001	1 00017809486	1 00037921815 3 08600698042	\$901.520,00
PEREZ MENDOZA LUIS				ALTAMIRANDA MIRANDA VILMA		n Limited Carbones del Cerrejo	
4012040000512063	2020/09/04		0/00/00	087582051001	1 00017809486	1 00037921815 3 08600698042	\$901.520,00
PEREZ MENDOZA LUIS				ALTAMIRANDA MIRANDA VILMA		n Limited Carbones del Cerrejo	
4012040000515735	2020/10/05		0/00/00	087582051001	1 00017809486	1 00037921815 3 08600698042	\$159.395,11
PEREZ MENDOZA LUIS				ALTAMIRANDA MIRANDA VILMA		n Limited Carbones del Cerrejo	
4012040000528332	2020/12/30		0/00/00	087582051001	1 00017809486	1 00037921815 3 08600698042	\$937.423,00
PEREZ MENDOZA LUIS				ALTAMIRANDA MIRANDA VILMA		n Limited Carbones del Cerrejo	
4012040000531778	2021/02/02		0/00/00	087582051001	1 00017809486	1 00037921815 3 08600698042	\$733.203,00
PEREZ MENDOZA LUIS				ALTAMIRANDA MIRANDA VILMA		n Limited Carbones del Cerrejo	
4012040000535712	2021/03/04		0/00/00	087582051001	1 00017809486	1 00037921815 3 08600698042	\$912.716,00
PEREZ MENDOZA LUIS				ALTAMIRANDA MIRANDA VILMA		n Limited Carbones del Cerrejo	
4012040000539844	2021/04/08		0/00/00	087582051001	1 00017809486	1 00037921815 3 08600698042	\$876.236,00
PEREZ MENDOZA LUIS				ALTAMIRANDA MIRANDA VILMA		n Limited Carbones del Cerrejo	
4012040000543961	2021/05/06		0/00/00	087582051001	1 00017809486	1 00037921815 3 08600698042	\$657.351,00
PEREZ MENDOZA LUIS				ALTAMIRANDA MIRANDA VILMA		n Limited Carbones del Cerrejo	
4012040000547725	2021/06/03		0/00/00	087582051001	1 00017809486	1 00037921815 3 08600698042	\$803.274,00
PEREZ MENDOZA LUIS				ALTAMIRANDA MIRANDA VILMA		n Limited Carbones del Cerrejo	
4012040000551502	2021/07/06		0/00/00	087582051001	1 00017809486	1 00037921815 3 08600698042	\$693.832,00
PEREZ MENDOZA LUIS				ALTAMIRANDA MIRANDA VILMA		n Limited Carbones del Cerrejo	
4012040000555863	2021/08/04		0/00/00	087582051001	1 00017809486	1 00037921815 3 08600698042	\$219.583,00
PEREZ MENDOZA LUIS				ALTAMIRANDA MIRANDA VILMA		n Limited Carbones del Cerrejo	

HOJA : 0002

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PROGRAMA: DPJRCDP6

2022/08/19 16:24:30

REPORTE DE CLIENTES CONSULTADOS EN DEPOSITOS

USUARIO : 1

Titulo	Fec. Vta	Fec. Pag	Juzgado	Demandado	Demandante	Consignante	Valor Titulo
Nombre Demandado			Nombre Demandante		Nombre Consignante		
4012040000567953	2021/11/10		0/00/00	087582051001	1 00017809486	1 00037921815 3 08600698042	\$547.909,00
PEREZ MENDOZA LUIS				ALTAMIRANDA MIRANDA VILMA		n Limited Carbones del Cerrejo	

Oficina Destino: 1204 Nro. Registros: 16

Valor Total: \$11.167.238,11

HOJA : 0003